

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### ESCISIÓN DE EMPRESAS

**1447** *J. RAMÓN GRAU, S.L.U.*  
*(SOCIEDAD SEGREGADA)*  
*MECANIZADOS Y RECUBRIMIENTOS DEL LEVANTE, S.L.U.*  
*RAMÓN GRAU, S.L.U.*  
*(SOCIEDADES BENEFICIARIAS DE NUEVA CONSTITUCIÓN)*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, por remisión del artículo 73.1. de la misma Ley y disposiciones concordantes, se hace público que, con fecha 28 de marzo de 2019, la Junta General de socios de J. RAMÓN GRAU, S.L. Unipersonal, celebrada con carácter extraordinario y universal, aprobó por unanimidad la operación de Segregación de parte de su patrimonio constituido de dos unidades de negocio, (i) la rama de actividad de "fabricación" y (ii) la rama de actividad de "distribución y venta", a favor de dos sociedades de responsabilidad limitada de nueva creación denominadas MECANIZADOS Y RECUBRIMIENTOS DEL LEVANTE, S.L. Unipersonal, y RAMÓN GRAU, S.L. Unipersonal, respectivamente, las cuales se constituyen simultáneamente y adquirirán, por sucesión universal, todos los derechos y obligaciones del patrimonio (activo, pasivo y relaciones jurídicas afectas) segregado que les es trasladado, todo ello en base al balance de segregación de la Sociedad Segregada, de fecha 31 de diciembre de 2018.

Los mencionados acuerdos han sido adoptados conforme al Proyecto Común de Segregación, redactado y suscrito por el Administrador único de la Sociedad Segregada el día 26 de marzo de 2018.

Se pone de manifiesto que habiéndose adoptado el referido acuerdo en los términos del artículo 42 y 49 de la citada Ley, resultan de aplicación lo dispuesto en dichos preceptos.

Se hace constar el derecho de los socios y acreedores de la Sociedad Segregada de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de segregación, así como el derecho de oposición que podrá ser ejercido en el plazo de un mes conforme a lo dispuesto en los artículos 43 y 44 de la citada Ley.

La Pobla Llarga, 1 de abril de 2019.- El Administrador único de J. Ramón Grau, S.L.U., José Ramón Grau Serra.

ID: A190017592-1